

DECLARA ADMISIBLE LA OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-3-LP26, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA.

EXENTA Nº 332

ANTOFAGASTA, 20 de Julio de 2026

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y su; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº075, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de gestión de Contratos de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar Minvu/Serviu; La Ley Nº21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución Nº36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo Nº48 de fecha 25 de marzo de 2026, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, en trámite de toma de razón, siendo válido el nombramiento al tenor del artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL Nº29 del año 2004, dicto lo siguiente

CONSIDERANDO

- a. Que, por Resolución Exenta SEREMI (Electrónica) Nº203, del 01 de Junio de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-3-LP26, destinada a contratar el Servicio de "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA", se aprobaron bases

administrativas, bases técnicas y sus anexos y se designó funcionario encargado de la custodia de las ofertas e integrantes de la comisión evaluadora

- b. La Resolución Exenta (MINVU) N° 162 del 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales e individualiza la contratación de este servicio bajo el proyecto ID N° 1645-81-PC26
- c. Que, por Resolución Exenta (SEREMI) N° 264, del 15 de junio de 2026, se aprueban respuestas a preguntas de la Licitación Pública ID 649-3-LP26, destinada a contratar el servicio de CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA.
- d. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en la letra b. precedente, se realizó el día 1 de Julio de 2026, presentándose 1 (una) oferta, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, con los siguientes proponentes:

N°	RUT	PROPONENTE
1	76.815.072-9	AGORAS PROFESIONALES LTDA.

- e. Que, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, de fecha 10 de julio de 2026, la que fue suscrita por los funcionarios Sr. Rodrigo Flores, Sr. Iván Lazo y Sr. Esteban Vergara, todos pertenecientes a la Secretaría Regional Ministerial.
- f. Que, proponente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de Licitación para su evaluación.
- g. Que, en la evaluación de la oferta realizada de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases de licitación y que a continuación se indican, la propuesta presentada por el proponente obtuvo la siguiente puntuación:

Ofertas	Criterios	Subcriterios	Puntaje
Oferta técnica	a) Estrategia (40%)	a.1) Propuesta Metodológica	50%
		a.2) Plan de Trabajo	50%
	b) Experiencia (30%)	b.1) Oferente	20%
		b.2) Jefe de Equipo	40%
		b.3) Integrantes de Equipo	40%
	c) Equipo Base (30%)	c.1) Jefe de Equipo	50%
		c.2) Integrantes del Equipo Base	50%
Oferta Económica	Monto Ofertado		100%
Oferta Administrativa	Cumplimiento Requisito Formales		50%
	Programa de Integridad		50%

		Oferta Técnica																	
		Estrategia						Experiencia						Equipo Base					
		Propuesta Metodológica			Plan de Trabajo			Oferente			Jefe de Equipo			Integrantes de Equipo			Jefe de Equipo		
		14,0%			14,0%			4,2%			8,4%			8,4%			10,5%		
N°	PROPONENTE	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO
1	AGORAS PROFESIONALES LTDA	Muy Buena	100,0	14,0%	Muy Buena	100,0	14,0%	5	100,0	4,2%	1	20	1,68	4	80	6,72	S/C	100	10,5%

		OFERTA ECONÓMICA			OFERTA ADMINISTRATIVA				
		PRECIO			CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES			PROGRAMA DE INTEGRIDAD	
		20%			5%			5%	
N°	PROPONENTE	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE	PONDERADO	ACREDITA	PUNTAJE
3	AGORAS PROFESIONALES LTDA	\$165.00.00	100,0	40,0%	S/C	60	3%	S/C	100

- h. Que, la comisión evaluadora declara admisible la oferta del proponente AGORAS PROFESIONALES LTDA RUT 76.815.072-9, dado que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 1.8.2 “Proceso de Evaluación” de las bases de Licitación.
- i. Que, por la unanimidad de sus integrantes, la Comisión Evaluadora propone al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta adjudicar la Licitación Pública ID 649-3-LE26, destinada a la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", al proponente **AGORAS PROFESIONALES LTDA.**, RUT N° 76.815.072-9, por cuanto su oferta cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y, de acuerdo con la evaluación efectuada, resulta conveniente para los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
- j. Que, proveedor seleccionado, se encuentran inscritos en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con certificado de estado de inscripción en ChileProveedores, de fecha 1 de julio de 2026, adjunto, y no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, conforme a declaración jurada adjuntas, por lo cual cumple con los antecedentes legales para ser contratado.
- k. Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el Numeral 1.8.1. “Comisión Evaluadora”, según indica Declaración Jurada de fecha 2 y 10 de Julio de 2026.
- l. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para

efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRASE** admisible la oferta presentada por el proponente **AGORAS PROFESIONALES LTDA RUT 76.815.072-9**, en atención a los fundamentos indicados en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 649-3-LP26, destinada a contratar el "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA", al proponente **AGORAS PROFESIONALES LTDA RUT 76.815.072-9**, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación, y por considerar que su oferta se ajusta a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.
3. **PROCEDASE** a suscribir contrato entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y el proponente **AGORAS PROFESIONALES LTDA RUT 76.815.072-9**, por el servicio de "**CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA**", requerida en las bases de Licitación Pública ID 649-3-LP26, por un monto total de \$165.000.000.- (Ciento sesenta y cinco millones de pesos) Impuestos Incluidos.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor **AGORAS PROFESIONALES LTDA RUT 76.815.072-9**, por la prestación del "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA PARA LA ACTUALIZACION PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO REGION DE ANTOFAGASTA", por un monto total de \$165.000.000.- (Ciento sesenta y cinco millones de pesos) Impuestos Incluidos.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente a un monto total \$165.000.000.- (Ciento sesenta y cinco millones de pesos) Impuestos Incluidos, al Presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, correspondiente al subtítulo 22, ítem 11 asignación 001, subasignación 005.
6. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado.

Refrendación		Fecha 15/7/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
78	Estudios IPT (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	001 (Estudios e investigaciones)

Jorge Richard Olivares Puentes

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Jorge Richard Olivares Puentes, SERIALNUMBER=8439928-0, G=Jorge Richard, SN=Olivares Puentes, T=Seremi, OU=Seremi II, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Oficina de Partes.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **332**

Timbre: **s5tpbwmr4i**